



# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.  
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

MIÉRCOLES, 27 DE ABRIL DE 1983  
NÚM. 94

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.  
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.  
No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar del Ejercicio corriente: 25 ptas.  
Ejemplar de Ejercicios anteriores: 30 ptas.

### Excm. Diputación Provincial de León ANUNCIO

Habiéndose terminado el plazo de garantía correspondiente al suministro de un TELEMANDO, OPTASCOP Y MOVIL BATTRIX con destino al Servicio de Radiodiagnóstico del Hospital General Princesa Sofía, efectuado por C. G. R. ESPAÑA, S. A., se hace público, en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que las personas que consideren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Contratación de esta Diputación, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 18 de abril de 1983.—El Presidente, Julio César Rodrigo de Santiago.  
2412 Núm. 1658.—720 ptas.

\*\*

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado  
ZONA DE LA BAREZA  
C/ Cebrones del Río, 5  
EDICTO

Don Juan Bautista Llamas Llamas, Recaudador Titular de Tributos de la expresada Zona.

Hago saber: Que en los respectivos expedientes de apremio que sigue esta Recaudación contra los deudores que a continuación se relacionan, por los conceptos, ejercicios e importes que se

expresan, ha sido dictada por el Sr. Tesorero de Hacienda la siguiente:

“Providencia: En uso de las facultades que me confieren los arts. 95, 100 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el recargo del 20 por 100 el importe de las deudas incluidas en la anterior relación (o certificaciones de descubierto) y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.”

Y no siendo posible —como se justifica documentalente en los correspondientes expedientes— notificar, conforme determina el artículo 102 del citado Reglamento, la anterior providencia a ninguno de los sujetos pasivos que después se indican, por ser desconocido su domicilio y paradero, así como por ignorar quienes puedan ser sus representantes legales, o voluntarios, en esta Zona Recaudatoria, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 99-7 del repetido texto legal, se hace la notificación por medio del presente edicto que deberá ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y expuesto al público en el tablón de anuncios del respectivo Ayuntamiento.

Al mismo tiempo se les requiere, de acuerdo con lo dispuesto en el repetido artículo 102, para que en el plazo de veinticuatro horas, hagan efectivos sus débitos en las Oficinas de esta Recaudación, previéndoles que de no hacerlo así se procederá inmediatamente al embargo de sus bienes.

También se les requiere para que en el plazo de ocho días, de no haber hecho efectivos sus descubiertos, comparezcan en el expediente, por sí o por medio de representantes, ya que transcurrido dicho plazo sin personarse el interesado, será declarado en rebeldía mediante providencia dictada en el expediente por el Recaudador, practicándose a partir de este

momento, y como consecuencia de dicha situación, todas las notificaciones en la propia oficina de la Recaudación mediante la simple lectura de las mismas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º—Que contra la providencia dictada por el Sr. Tesorero de Hacienda, de no estar conforme con la misma, y siempre que exista alguno de los motivos de oposición que se determinan en los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 95 del Reglamento General de Recaudación, podrán interponer los siguientes recursos:

a) De reposición, en el plazo de quince días ante la Tesorería de Hacienda de esta provincia, con carácter previo y facultativo.

b) Reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción en la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

2.º—Que contra los requerimientos practicados en el presente edicto, de no estar de acuerdo con ellos, el recurso que contra los mismos se suscite deberá presentarse en la Tesorería de Hacienda de esta provincia dentro de los ocho días siguientes al de su publicación en el citado BOLETIN OFICIAL, en la forma que se determina en el artículo 187 del Reglamento General de Recaudación, y

3.º—La interposición de cualquier recurso o reclamación no producirá la suspensión del procedimiento de apremio a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne el importe de éstos en la forma y términos que se expresan en el art. 190 del repetido Reglamento.

## RELACION DE LOS SUJETOS PASIVOS A QUE SE REFIERE EL PRESENTE EDICTO

Sujeto pasivo	Ejercicio	Concepto	Municipio	Importe principal
Grande Lozano Isidro	1982	D. P. Salud	Pobladura P. G.	420
Ruano Fernández Clementino	1982	Idem	Idem	420
Instalaciones Mecánicas Ilar, S. A.	1981	Sección de Minas	Soto de la Vega	9.605
Marino Bacirco Agustín	1981	Transmisiones	Idem	2.065
Alija Santos Florencia	1979	C. H. Duero	Idem	104
Total Toral Elvira	1979	Idem	Idem	104
Torre Juárez Josefa	1982	Idem	Idem	104
Llamazares Díez Francisco	1981	J. P. Icona	Urdiales	3.550
Granja San Miguel	1981	D. T. Salud	Idem	120
Díaz Ramiro	1982	Varios Capítulos	Villazala	2.000
Alvarez González Germán	1981	Cta. Beneficios	Palacios Valduerna	35.250
Paniagua Vázquez Santiago	1982	Varios Capítulos	Riego de la Vega	500
Fuente Virgilina de la	1980	Tráfico Empresas	Roperuelos del Páramo	5.300
Blanco Redondo Julio	1981	T. Personal L. F.	San Cristóbal	193
López Sampedro	1981	Cta. Beneficios	Idem	10.067
Terrazos Pascual Manuel	1982	Varios Capítulos	Santa María Páramo	300.000
Terrazos Pascual	1981	Idem	La Bañeza	25.000
Idem	1980	Idem	Santa María Páramo	10.000
Terrazos Pascual Manuel	1980	Idem	Idem	10.000
Terrazos Pascual	1981	Idem	Idem	50.000
Carracedo Ferrero José Luis	1982	Idem	Castrocontrigo	1.000
Idem	1982	Idem	Idem	1.000
Cecilio Teruelo de Luis	1977 79	Cta. Beneficios	Idem	34.856
Fernández Barrientos Gumersindo	1982	Estancias Enferm.	San Esteban Nogales	9.022
Miranda Casado Anelido	1981	C. H. Duero	Santa María de la Isla	2.360
Idem	1982	Idem	Idem	2.184
Alvarez Valle Ildefonso	1982	D. P. Salud	Santa María Páramo	210
Hm. Doctrina Cristiana	1981	Urbana Catastral	Idem	2.107
Idem ídem	1981	Idem	Idem	1.561
Robles Vázquez Santiago	1981	Estancias Hospital	Idem	500
Idem	1981	Idem	Idem	500
Santiago Rodríguez José	1981	D. T. Salud	La Antigua	120
Hermanos Alvarez y Virgilio	1982	D. P. del M. O. P.	Cimanes de la Vega	30.990
Ames Saludes Felicidad	1983	C. H. Duero	Idem	756
Astorga Cordero Teresa	1983	Idem	Idem	2.881
De Charro Anta Milagros	1983	Idem	Idem	828
Painos Ugidos Luis Antonio	1982	Varios Capítulos	Laguna Negrillos	3.000
Alija Rodríguez Marcelino	1980	D. P. de la Salud	Quintana del Marco	120
Alija Tocino E.	1981	Idem	Idem	120
Benavides Posada Manuel	1982	Idem	Idem	420
Suárez González José Luis	1981	Cta. Beneficios	Santa Elena Jamuz	10.125
Carrera Fernández Eulogio	1983	C. H. del Duero	Villaquejida	1.692

La Bañeza, 22 de marzo de 1983.—El Recaudador, Juan Bautista Llamas Llamas.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, A. Villán Cantero. 1932

## Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

## ZONA DE SAHAGUN

ANUNCIO DE SUBASTA  
DE BIENES INMUEBLES

Don Luis Angel Miguel Martín, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de Sahagún.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Recaudación de Tributos de mi cargo, contra el deudor don José Javier Lujúa Eguiguren, por débitos a la Hacienda Pública por conceptos varios, de los años 1977 a 1981, por importe de principal 1.675.030 pesetas, más 335.006 pesetas de recargos de apremio y 40.000 pesetas de presupuesto para gastos y costas del procedimiento, que hacen un total de 2.050.036 pesetas, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

“Providencia: Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia, mediante acuerdo dictado con fecha 28 de junio de 1982, ha sido autorizada la enajenación en pública subasta de los bienes inmuebles embargados en este procedimiento al deudor D. José Javier Lujúa Eguiguren, cuyos bienes están ubicados en el término municipal de Villaselán, pueblo de Valdavidia.

En virtud de la citada autorización procédase a la celebración de la correspondiente subasta pública, en el Juzgado de Paz de Villaselán, el día 24 de mayo de 1983, a las once horas, siendo los bienes inmuebles objeto de enajenación y su valoración que servirá de tipo para la subasta, los siguientes:

1.—Rústica, al término de Valdavidia, municipio de Villaselán (León). Terreno dedicado al secano, a El Reguero, de una hectárea, veintiocho

áreas y noventa centiáreas. Linda: Norte, la núm. 54 de Bárbara Díez; Sur, la 51 de Antonio Albala y hermanos, zona excluida y la 50 de desconocidos y camino; Este, arroyo de la Cabrera; Oeste, raya de delimitación de la Zona de Concentración. Indivisible. Tipo 1.ª licitación: 37.340 pesetas.

Inscrita al tomo 1.258, libro 33 del Ayuntamiento de Villaselán, folio 227, finca 4.445, 2.ª.

2.—Rústica, sita en término de Valdavidia. Municipio de Villaselán. Tierra de secano a los Senares o Cabezo Santiago, de diez áreas y ochenta centiáreas. Linda: Norte, Hilario Barriales; Sur, monte; Este, Nicasia Rodríguez, y Oeste, Silverio López.

Inscrita al tomo 1.329, libro 42 de Villaselán, folio 29, finca 6.453, 1.ª. Tipo 1.ª licitación: 10.800 pesetas.

3.—Otra finca a Los Linares, de seis áreas y cuarenta centiáreas. Lin-

da: Norte, Carlos Pacho; Sur, Teófilo Pacho; Este, Ramón Pacho, y Oeste, Casimiro Miguel.

Inscrita al tomo 1.329, libro 42 de Villaselán, folio 30, finca 6.454, 1.ª Tipo 1.ª licitación: 19.200 pesetas.

4.—Otra a Entre Pra y Valverde o Anticuende, de un área y sesenta centiáreas. Linda: Norte, Luis Portugués; Sur, camino de Anticuende; Este, Asterio Ajenjo, y Oeste, Juan Bartolomé.

Inscrita al tomo 1.329, libro 42 de Villaselán, folio 31, finca 6.455, 1.ª Tipo 1.ª licitación: 1.440 pesetas.

5.—Otra a Valdepañuelo o El Olmo, de ocho áreas. Linda: Norte, vecinos; Sur, Alberto González; Este, Jesús García, y Oeste, José Díez.

Inscrita al tomo 1.329, libro 42 de Villaselán, folio 32, finca 6.456, 1.ª Tipo 1.ª licitación: 20.000 pesetas.

6.—Otra a Entre Pra y Valverde o Anticuende, de dieciséis áreas. Linda: Norte, Mariano Taranilla; Sur, Moisés de la Red; Este, Luvino de Poza, y Oeste, Fernando González.

Inscrita al tomo 1.329, libro 42 de Villaselán, folio 33, finca 6.457, 1.ª Tipo 1.ª licitación: 14.400 pesetas.

7.—Otra a Los Linares, de un área y ochenta centiáreas. Linda: Norte, Nicasia Rodríguez; Sur, Vicente Garrido; Este, Casimiro Miguel, y Oeste, Anastasio Pacho.

Inscrita al tomo 1.329, libro 42 de Villaselán, folio 34, finca 6.458, 1.ª Tipo 1.ª licitación: 5.400 pesetas.

8.—Prado a Los Linares, de once áreas y veinte centiáreas. Linda: Norte, vecinos; Sur, Eulogio Antón; Este, Alberto González y Benjamín Taranilla, y Oeste, Jesús Ajenjo.

Inscrita al tomo 1.329, libro 42 de Villaselán, folio 35, finca 6.459, 1.ª Tipo 1.ª licitación: 13.440 pesetas.

9.—Otra a Santiago, de cuatro áreas, Linda: Norte, María Medina; Sur, Máximo Medina; Este, Marcelino Ampudia, y Oeste, Emilio Pacho.

Inscrita al tomo 1.329, libro 42 de Villaselán, folio 36, finca 6.460, 1.ª Tipo 1.ª licitación: 3.200 pesetas.

10.—Otra a Santiago, de tres áreas y veinte centiáreas. Linda: Norte, reguera y Crescencio González; Sur, Audelina Barreales; Este, Luisa Gago, y Oeste, Crescencio González.

Inscrita al tomo 1.329, libro 42 de Villaselán, folio 37, finca 6.461, 1.ª Tipo 1.ª licitación: 2.560 pesetas.

11.—Prado a Entre Pra y Valverde o Anticuende, de un área y sesenta centiáreas. Linda: Norte, Heliodoro Fernández; Sur, Basilio de la Red; Este, Silverio López, y Oeste, Vicente Garrido.

Inscrita al tomo 1.329, libro 42 de Villaselán, folio 21, finca 6.446, 1.ª Tipo 1.ª licitación: 1.440 pesetas.

12.—Prado a Costobas, de veintiséis áreas y cuarenta centiáreas. Linda: Norte, Demetrio Martín; Sur, regue-

ra; Este, Umberto González, y Oeste, Agustina Fernández.

Inscrita al tomo 1.329, libro 42 de Villaselán, folio 23, finca 6.447, 1.ª Tipo 1.ª licitación: 39.600 pesetas.

13.—Huerta a Costobas o Castillar, de ocho áreas y ochenta centiáreas. Linda: Norte, camino; Sur, reguera; Este, Juliana Mata, y Oeste, Eleuterio Antolín.

Inscrita al tomo 1.329, libro 42 de Villaselán, folio 24, finca 6.448, 1.ª Tipo 1.ª licitación: 13.200 pesetas.

14.—Viña a los Senares o Llano Santiago, de siete áreas y veinte centiáreas. Linda: Norte, José Díez; Sur, Maximino Medina; Este, Máximo Medina, y Oeste, José Díez y Feliciano Valdés.

Inscrita al tomo 1.329, libro 42 de Villaselán, folio 25, finca 6.449, 1.ª Tipo 1.ª licitación: 2.160 pesetas.

15.—Otra a Los Senares, de treinta y nueve áreas y veinte centiáreas. Linda: Norte, Francisca Herrero; Sur, Clemente Antón; Este, Basilio de la Red, y Oeste, Jesús García.

Inscrita al tomo 1.329, libro 42 de Villaselán, folio 26, finca 6.450, 1.ª Tipo 1.ª licitación: 7.840 pesetas.

16.—Urbana en el casco de Valdevida, Municipio de Villaselán. Corral de la calle del Hospital, sin número, de una superficie total aproximada de cuarenta metros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación; derecha entrando, izquierda y fondo, Saturnino de Prado.

Inscrita al tomo 1.329, libro 42 de Villaselán, folio 28, finca 6.452, 1.ª Tipo 1.ª licitación: 7.000 pesetas.

17.—Finca de reemplazo del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria, que es la 79 del polígono 1, rústica secano a Reguera Antecillas, Ayuntamiento de Villaselán, de dos hectáreas, cincuenta y un áreas y ochenta centiáreas. Indivisible. Linda: Norte y Sur, cárcava; Este, con la número 80 de Valentina Pacho González, y Oeste, arroyo que la separa de camino por donde tiene salida.

Inscrita al tomo 1.258, libro 33 de Villaselán, folio 160, finca 4.378, 1.ª Tipo 1.ª licitación: 151.080 pesetas.

18.—Otra de reemplazo, que es la 42 del polígono 1; rústica secano a Valcabado, Ayuntamiento de Villaselán, de seis hectáreas y cuatro áreas. Indivisible. Linda: Norte, con la número 43 de Jesús Ajenjo; Sur, las 41-1 de Crescencia Fernández y 41-2 de Baudilio Tejerina y otros; Este, camino de la Raya, y Oeste, monte comunal.

Inscrita al tomo 1.258, folio 123, finca 4.341. Tipo 1.ª licitación: 181.200 pesetas.

La subasta se celebrará bajo la presidencia del Juez de Paz de Villaselán, y se observarán en su trámite y realización las prescripciones de los

artículos 136, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación.

Notifíquese al deudor y a su cónyuge, a los acreedores hipotecarios o pignoraticios si los hubiere y anúnciese por edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Casa Consistorial de Villaselán, en la Delegación de Hacienda de León y en esta Oficina Recaudatoria.

En cumplimiento de la transcrita providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta como licitadoras de las fincas que han quedado descritas, lo siguiente:

1.º—Todo licitador depositará en metálico en la mesa de subasta, fianza de un veinte por ciento como mínimo del tipo de enajenación de la finca o fincas que desee licitar, fianza que perderá si hecha la adjudicación no completara el pago entregando la diferencia entre el depósito constituido y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

2.º—Que se admitirán posturas que cubran los dos tercios de la valoración-tipo de subasta de los bienes objeto de las mismas.

3.º—Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los descubiertos.

4.º—Que por no existir títulos de propiedad, los rematantes de los inmuebles citados podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria.

5.º—Que la Hacienda Pública se reserva el derecho de pedir la adjudicación al Estado de los inmuebles que no hubieran sido objeto de remate en la subasta, conforme dispone el artículo 144-7 del Reglamento General de Recaudación.

Se advierte al deudor, al cónyuge, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, a los terceros poseedores, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal por medio del presente anuncio.

En Sahagún, a 14 de abril de 1983. El Recaudador, Luis Angel Miguel Martín.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 2457

## Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Alfredo Mateos Beato, Director Provincial de la Dirección de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción núm. 113/83 incoado contra PALEBI, S. A., domiciliado en De-

hesas (Ponferrada), por infracción arts. 17, 24, 25 O.M. 28-12-66, se ha dictado una resolución de fecha 12-3-1983, por la que se impone una sanción de veintiséis mil pesetas (26.000 pesetas).

Para que sirva de notificación en forma y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a quince de abril de mil novecientos ochenta y tres.—Alfredo Mateos Beato. 2416

\*\*

Don Alfredo Mateos Beato, Director Provincial de la Dirección de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción núm. 82/83, incoado contra Julián Crespo Huerta, domiciliado en León, c/ Ramón y Cajal, 5, por infracción arts. 67 t 68 L.G. de la S.S. de 30-5-74, se ha dictado una resolución de fecha 12-3-1983 por la que se impone una sanción de cinco mil pesetas (5.000 pts.).

Para que sirva de notificación en forma y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a quince de abril de mil novecientos ochenta y tres.—Alfredo Mateos Beato. 2416

\*\*

Don Alfredo Mateos Beato, Director Provincial de la Dirección de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción número 74/83 incoado contra la Empresa Antonio Fernández Fernández, domiciliado en Priaranza del Bierzo por infracción art. 4 Ley 8/80 se ha dictado una resolución de fecha 7 de abril de 1983 por la que se impone una sanción de 200.000 pts.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Antonio Fernández Fernández, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a veinte de abril de mil novecientos ochenta y tres.—Alfredo Mateos Beato. 2487

## Consejo General de Castilla y León

Departamento de Agricultura y Fomento

### INDUSTRIA Y ENERGIA

Resolución del Consejo General de Castilla-León, Departamento Agricultura y Fomento, Industria y Energía, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 28.780 - R. I. 8 482

Visto el expediente tramitado por la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria, a petición de D. Angel Arias López, con domicilio en la calle Avda. Valdés, núm. 45, de Ponferrada (León),

por la que se solicita autorización para el establecimiento de un transformador de 200 kVA. en el actual centro de transformación; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a propuesta de la Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a D. Angel Arias López, la instalación de un transformador de 200 KVA en el actual centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Un transformador trifásico de 200 KVA. tensiones 16/15 kV. 380/220 V., equipo de medida en alta tensión, interruptor de pequeño volumen de aceite y elementos auxiliares de protección y maniobra que se instalarán en el actual centro de transformación sito en la Cerámica ubicada junto a la CN VI Madrid Coruña, en el término de Villamartin de la Abadía (León).

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, a 14 de abril de 1983.—El Jefe Provincial de los Servicios de Industria y Energía, Jesús Gutiérrez Prellezo.

2414 Núm. 1666.—1.740 ptas.

\*\*

Resolución del Consejo General de Castilla-León, Departamento Agricultura y Fomento, Industria y Energía, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. IAT-28 828

Visto el expediente tramitado por la Sección de Energía de este Consejo General Castilla-León de Industria, a petición de Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada, con domicilio en la Casa Consistorial, Ayuntamiento de Ponferrada (León), por la que se solicita autorización para el establecimiento de una línea eléctrica y un centro de transformación; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a

propuesta de la Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada, la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 kV., con conductor de al ac. de 31,1 mm.<sup>2</sup> LA-30, aisladores de vidrio ESA núm. 1503, en cadenas de dos y tres elementos, apoyos de hormigón armado con crucetas Nappe-Voute y metálico de celosía, tipo UESA, con entronque en la línea de Unión Eléctrica, S. A., y 242 metros de longitud por fincas particulares, finalizando en un centro de transformación de tipo intemperie con apoyo de hormigón armado y transformador trifásico de 25 KVA., tensiones 15 kV/380-220 V., que se instalará junto a la estación de bombeo ubicada en Cañas Raras «El Tesu» (León).

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, a 13 de abril de 1983.—El Jefe Provincial de los Servicios de Industria y Energía, Jesús Gutiérrez Prellezo.

2415 Núm. 1667.—1.980 ptas.

## CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

### A N U N C I O

Proyecto de defensa de un tramo de la margen izquierda del río Esla a su paso por Sahechores. Ayuntamiento de Cubillas de Rueda (León).

NOTA-EXTRACTO PARA LA INFORMACION PUBLICA

Por orden de 8 de abril de 1983 ha sido aprobado técnicamente el proyecto de defensa de un tramo de la margen izquierda del río Esla a su paso por Sahechores.—Ayuntamiento de Cubillas de Rueda (León).

El proyecto ha sido redactado por el Doctor Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Ricardo Rodríguez Sánchez-Garrido en febrero de 1983.

Se autoriza en la referida Orden de aprobación técnica, la incoación del correspondiente expediente de información pública.

El plazo para realizar esta información pública, será de treinta (30) días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León y durante él podrán presentarse por los particulares y las Corporaciones, cuantas reclamaciones estimen conveniente en la Alcaldía del Ayuntamiento de Cubillas de Rueda (León), así como en las oficinas de la Confederación Hidrográ-

fica del Duero, en Valladolid (Muro, 5).

El proyecto comprende las obras siguientes:

—Colocación, en la margen izquierda y en el tramo a encauzar, de una capa de pedraplén de treinta centímetros (30 cm. de espesor, en una banda de tres con dieciséis metros (3,16 m.) de ancho y en una longitud de seiscientos cuarenta metros (640 m.), realizando el refino de taludes de ambas márgenes, en una superficie de cuatro mil doscientos ochenta y ocho metros cuadrados (4.288 m.<sup>2</sup>). El talud del pedraplén será de uno y medio a uno (1,5/1) y estará formado con piedras de cincuenta kilogramos (50 kg.) de peso mínimo.

—Ejecución de un terraplén en la margen izquierda de seiscientos cuarenta metros (640 m.) de longitud. La anchura de coronación será de cuatro metros (4 m.) en toda la longitud. Los taludes del terraplén serán de uno y medio a uno (1,5/1).

—Dragado y acondicionamiento del río, antes de la entrada del tramo a encauzar, en una longitud de cien metros (100 m.) y en la salida, en una longitud de ciento cinco metros (105 m.).

—Construcción de cuatro (4) rastrillos de escollera de uno con cincuenta metros (1,50 m.) de ancho y sesenta centímetros (60 cm.) de espesor, que en la sección tipo del encauzamiento ocuparán, desde el eje del encauzamiento, diez metros (10 m.) hacia la margen derecha, y toda la margen izquierda, hasta alcanzar el borde superior del terraplén. Las piedras tendrán un peso mínimo de trescientos kilogramos (300 kilogramos). Estos rastrillos se colocarán, uno al comienzo del encauzamiento, otro al final y los otros dos, entre los anteriores, a separaciones equidistantes.

Todos los detalles de las obras a ejecutar, figuran en el documento n.º 2 del proyecto.

Un ejemplar del mismo estará expuesto durante el plazo señalado y horas hábiles de oficina, en la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid.

Valladolid, 20 de abril de 1983.—El Ingeniero Director (ilegible). 2488

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de León

Para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 29 del Real Decreto 3.046/77 de 6 de octubre y 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se hace público que el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 22 de febrero del año en curso, adoptó acuerdo de modificación del cuadro de personal laboral anexo a la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, mediante la creación en el mismo de dos plazas de

peluquero con dedicación de media jornada.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos legales establecidos, en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

León, 14 de abril de 1983.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

2458 Núm. 1632.—660 ptas.

### Ayuntamiento de La Bañeza

A los efectos previstos en el art. 36 del Reglamento General de Policía, de espectáculos públicos y actividades recreativas, se comunica a los interesados que se halla expuesto a información pública durante el plazo de diez días, el expediente promovido por don Modesto Oliver Serra, para la apertura de bar, en la calle Astorga, n.º 44.

La Bañeza, a 15 de abril de 1983.—El Alcalde (ilegible).

2433 Núm. 1686.—390 ptas

\*\*

Se encuentran sometidos a información pública los siguientes proyectos técnicos, durante quince días:

1.º Proyecto de acceso al Centro de Subnormales profundos.

Presupuesto de contrata: 9.220.000 pesetas.

Aprobado en sesión correspondiente a 18 de abril de 1983, por el Ayuntamiento Pleno.

2.º Proyecto de alumbrado de los viales de acceso al Colegio de Subnormales Profundos. (Redactado por el Ingreso Industrial D. José María Calvo Blanco).

Presupuesto de contrata: 1.492.036 pesetas.

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión correspondiente al 18 de abril de 1983.

3.º Proyecto de acometida eléctrica en M. T. al centro de transformación del Colegio de Subnormales Profundos. (Redactado por el Ingreso Industrial D. José M.ª Calvo Blanco).

Presupuesto de contrata de pesetas 1.229.636.

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión correspondiente al 28 de enero de 1983.

La Bañeza, a 19 de abril de 1983.—El Alcalde (ilegible).

2467 Núm. 1687.—1.020 ptas.

### Ayuntamiento de Folgo de la Ribera

La Corporación Municipal de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de abril de 1983, aprobó por unanimidad, con el quórum establecido por la Ley 40/1981, el proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés a concertar con la Caja

de Crédito Provincial para Cooperación de la Excma. Diputación, cuyas características fundamentales son las siguientes:

Destino: Construcción Casa Consistorial en Folgoso de la Ribera.

Cuantía: 2.000.000 de pesetas (dos millones).

Gastos de administración, concesión y reintegro: 305.175 pesetas.

Amortización: Diez anualidades de 230.518 pesetas.

Garantías: Las recogidas en la estipulación 4.ª del proyecto de contrato.

El expediente queda de manifiesto al público por espacio de quince días, en la Secretaría municipal, a efectos de reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Folgo de la Ribera, 19 de abril de 1983.—El Alcalde (ilegible).

2469 Núm. 1679.—870 ptas.

### Ayuntamiento de Prado de la Guzpeña

Por el Pleno del día 13 de abril de 1983, se ha conocido del avance de proyecto de delimitación de suelo urbano de este Municipio, que ha sido aprobado, anunciando su exposición al público en Secretaría por espacio de un mes para examen y reclamaciones.

Prado de la Guzpeña, 20 de abril de 1983.—El Alcalde (ilegible).

2466 Núm. 1688.—330 ptas.

## Entidades Menores

### Junta Vecinal de Valdescapa

Se comunica se haga saber subasta de caza pliego cerrado día 1 de mayo en Valdescapa a las 16 horas, comprobación de los sobres admisión desde publicación.

Postura mínima 1.000.000 pts. Tiempo arriendo seis años.

Valdescapa, 22 de abril de 1983.—El Presidente (ilegible).

2524 Núm. 1692.—330 ptas.

### Junta Vecinal de Golpejar de la Tercia

Confeccionado por esta Junta Vecinal el reparto por aprovechamientos de pastos en el monte de U. P. y demás terrenos comunales durante el año 1982, se encuentra expuesto al público por término de quince días hábiles a los efectos de presentación de reclamaciones en el domicilio de la Presidencia.

Golpejar de la Tercia, 18 de abril de 1983.—El Presidente, Inocencio Alvarez Viñuela.

2423 Núm. 1689.—390 ptas.

## Administración de Justicia

### Juzgado de Primera Instancia número uno de León

D. Francisco Vieira Martín, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo se sigue juicio ejecutivo núm. 219/82, promovido por el Banco Español de Crédito, S. A., representado por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez, contra don Jaime Díez Fernández, D.<sup>a</sup> Rosa Miguélez Lorenzana y D. Luciano Miguélez Alvarez, sobre reclamación de 1.479.270 pesetas.

En cuyos autos y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a subasta los bienes embargados y ello por segunda vez, término de veinte días, y con la rebaja del 25 %.

Una casa sita en el pueblo de Lorenzana, en la Plaza de la Fuente, de una extensión aproximada de unos 200 m.<sup>2</sup>, de piso y planta y cuadras adosadas a la misma, que linda: frente, plaza de su situación; derecha entrando, M.<sup>a</sup> Luisa Díez Fernández; izquierda, camino; espalda, herederos de Constantino Aller. — Valorada en un millón quinientas mil pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado —Palacio de Justicia—, el día ocho de junio próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores, que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 % del tipo inicial, que será el de tasación con rebaja del 25 %; que no se admitirán posturas que no cubran al menos las dos terceras partes; que la certificación de cargas ha sido aportada a autos, pudiendo ser examinada los días y horas hábiles; que los bienes han sido tasados por su valor sin tenerse en cuenta carga alguna, y que aprobado el remate, se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, que se rebajarán del precio; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León, a dieciocho de abril de mil novecientos ochenta y tres.— Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

2436 Núm. 1663.—1.650 ptas.

\*\*\*

D. Francisco Vieira Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el núm. 252/83, se tramita juicio de mayor cuantía promovido por doña María Teresa Balboa Saco, mayor de edad, soltera y vecina de León, representada por la Procurador D.<sup>a</sup> Isabel García Lanza, contra los herederos desconocidos e ignorados de D. José

Martínez Gutiérrez, mayor de edad, casado, mecánico, hijo de Toribio y Sofía, natural de Tineo (Oviedo) y domiciliado en León, donde falleció el día uno de enero último, sobre reclamación de 2.800.000 (dos millones ochocientos mil pesetas); y admitida a trámite la demanda, se ha acordado conferir traslado de ella a los demandados, referidos desconocidos e ignorados herederos del expresado causante, emplazándoles para que dentro del término de nueve días, comparezcan en dichos autos, personándose en forma; apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en León, a dieciséis de abril de mil novecientos ochenta y tres.— Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

2438 Núm. 1664.—1.020 ptas.

\*\*

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad y Partido de León.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el núm. 269/1982, se tramita juicio ejecutivo ordinario, instados por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador D. Mariano Muñiz Sánchez, contra don José-María Gutiérrez de Faes y su esposa doña María-Olvido Alonso Franco, vecinos de esta ciudad —en situación procesal de rebeldía—, sobre pago de 5.886.788 pesetas de principal e intereses, y 2.000.000 de pesetas calculadas para gastos y costas; y a solicitud de la representación de la parte ejecutante, en providencia del día de hoy, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de titulación y por el precio en que pericialmente ha sido valorado, el inmueble que a continuación se reseña embargado para garantizar aquellas responsabilidades:

Urbana. — Finca veintiocho. — Vivienda tipo "A" de la planta quinta o cuarta de viviendas de la casa sita en León, con fachada principal a la calle General Sanjurjo, número diez y fachada posterior a la calle de Joaquina de Vedruna número 11, a la izquierda subiendo la escalera. Su acceso lo tiene por el portal de la calle General Sanjurjo número diez. Tiene una superficie útil de doscientos veintitrés metros y treinta y tres decímetros cuadrados. Linda tomando como frente la calle General Sanjurjo: Derecha entrando don Andrés Viñuela y vuelo del patio de luces; izquierda entrando, vivienda tipo B de su misma planta y portal —finca veintinueve—, caja de ascensores, rellano y caja de escalera de su misma planta y portal, vivienda tipo B de

su misma planta y portal de su misma planta y portal —finca veintinueve— y vuelo del patio de luces, y fondo, vuelo de patio de luces, vivienda tipo C de su misma planta del portal de la calle Joaquina de Vedruna número once —finca 30— y vuelo de patio de luces, rellano de escalera, vestíbulo y caja de ascensores de su misma planta y portal. Le corresponde una participación de elementos comunes de tres enteros, y tres mil seiscientos cincuenta y cinco diezmilésimas. Valuada en pesetas 6.800.000 (seis millones ochocientos mil pesetas).

El citado remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado —Palacio de Justicia—, el día ocho de junio próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en él, deberán consignar previamente una cantidad, igual por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de tasación pericial; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que la certificación de cargas correspondiente, figura unida a los autos mencionados, pudiéndose examinar todos los días y horas hábiles por aquellos a quienes interese, y que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a trece de abril de mil novecientos ochenta y tres.— Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

2437 Núm. 1654.—2.670 ptas.

\*\*

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su Partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo, se sigue juicio ejecutivo número 303/82, promovido por el Banco Popular Español, S. A., representado por el Procurador Sr. Glez. Varas, contra D. José Sánchez Fernández y doña María Agustina Mayo Sánchez, sobre reclamación de 255.000 ptas.

En cuyos autos y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta los bienes embargados como de la propiedad de los demandados y ello por primera vez, término de veinte días y en el precio de su valoración.

Casa en el casco del pueblo de Santa Marina del Rey, en la c/ León, señalada anteriormente con el n.º 2, hoy s/n., compuesta de planta alta y baja, de una superficie de 250 metros cuadrados aproximadamente, que linda: Derecha entrando, calle; izquierda entrando, casa de D. José María Alvarez; espalda, casa de Antonio Alonso, y frente, calle de su situación.—Valorada en 2.000.000 de pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado —Palacio de Justicia— el día uno de junio próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores, que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado, el 10 % del tipo inicial, que será el de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran al menos las dos terceras partes del avalúo; que la certificación de cargas, ha sido aportada a autos, pudiendo ser examinada los días y horas hábiles, que los bienes han sido tasados por su valor sin tenerse en cuenta carga alguna, y que aprobado el remate se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, que se rebajarán del precio. Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a trece de abril de mil novecientos ochenta y tres.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

2504 Núm. 1700.—1.740 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número dos de León*

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 398/81 se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Banco Popular Español, S. A., entidad representada por el Procurador Sr. González Varas, contra D. Luis Flórez González y doña Isidora de Celis Méndez y contra doña Eloína Méndez Balbuena, vecinos de Villarodrigo de las Regueras, sobre reclamación de 1.500.000 ptas. de principal y la de 450.000 ptas. más calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyas actuaciones y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio de su tasación, los bienes embargados a los demandados y que se relacionan así:

1.º—Finca rústica en término de Villarodrigo de las Regueras, de cabida 4.200 m/2 aproximadamente, secano, linda: Al Norte, Juan Antonio Díez Flórez y César Regueiro y camino vecinal de Villarodrigo a Carretera de Santander; por el Sur, con Gregorio Méndez; por el Este, Carretera de León-Santander, y por el Oeste, César Reguero. Al sitio Carretera Santander ... .. 2.000.000

2.º—Una casa sita en Villarodrigo de las Regueras, en Plaza Real, compuesta de planta, piso y cuadra, destinada desde hace tiempo a

cuadra y pajares, de una superficie de 400 m/2, que linda entrando: A la derecha, con Pablo Balbuena, y a la izquierda, con Bernardino Flórez García; al fondo, con calle de la Iglesia y calle de Arriba, y al frente, con la carretera de la Iglesia ... .. 3.000.000

3.º—Una finca en término de Villarodrigo de las Regueras, al sitio del Caño del Rebollar, prado "El Pradico", de una superficie de 2.500 m/2, aproximadamente y linda: Al Norte, con Basilio Flórez; Sur, con Juan Antonio Díez Flórez; Este, Marcelo Robles, y Oeste, con camino vecinal de Rebollar 1.000.000

Para el remate se han señalado las doce horas del día dieciséis de mayo próximo, en la sala de audiencia de este Juzgado y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto el 10 % efectivo de dicha tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y por último que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a nueve de abril de mil novecientos ochenta y tres.—Lorenzo Pérez San Francisco.—El Secretario (ilegible).

2476 Núm. 1697.—2.680 ptas.

\*\*

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado - Juez de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 558/82 se tramitan autos de juicio menor cuantía promovidos a instancia de Banco Unión, S. A., representado por el Procurador Sr. González Varas contra Carlos Carnero Gómez y Laurentina Suárez Fernández sobre reclamación de 86.665,38 de principal y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el precio de su tasación los bienes muebles embargados a dichos demandados y que se relacionan así:

1.º—Un televisor Emerson 26" en color modelo CE/926, valorado en 40.000 pesetas.

2.º—Un frigorífico marca Philips de dos puertas de 300 litros, valorado en 10.000 pesetas.

3.º—Una lavadora marca Elbe, automática, modelo 903-A, valorada en 20.000 pesetas."

Para el remate se han señalado las

doce horas del día dos de mayo próximo y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto el 10 % efectivo de dicha tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma y por último, que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a nueve de abril de mil novecientos ochenta y tres.—Lorenzo Pérez San Francisco.—El Secretario (ilegible).

2508 Núm. 1704.—1.380 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número dos de Ponferrada  
Emplazamiento*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su partido, en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía núm. 141/1983, seguidos a instancia de D. Jesús García López, mayor de edad, casado, labrador, vecino de Villafranca del Bierzo, representado por el Procurador Sr. Frá Núñez, contra D. Manuel Rodríguez Rodríguez, su esposa D.ª Gabina Rodríguez Alvarez, vecinos de Villafranca del Bierzo, calle Rúa Nueva; D. Arturo Alvarez Fernández, su esposa D.ª Consuelo Rodríguez Alvarez, vecinos de Villafranca del Bierzo, calle La Granja; D. Edelmiro López, su esposa D.ª Lucía Alvarez Fernández, y D. José Rodríguez Vázquez, estos tres últimos en ignorado paradero; por el presente edicto se emplaza en forma legal a dichos demandados en ignorado paradero, a fin de que dentro del término de nueve días siguientes al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan en los autos personándose en forma si lo estiman conveniente, bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados en situación de rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y significándoles que las copias simples de la demanda y de los documentos se hallan en Secretaría.

Dado en Ponferrada, a catorce de abril de mil novecientos ochenta y tres.—(Firma ilegible).—El Secretario (ilegible).

2404 Núm. 1660.—1.290 ptas.

*Juzgado de Distrito  
número dos de León*

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 502/82, seguido en este Juzgado sobre daños, recayó la siguiente:

## TASACION DE COSTAS

	Pesetas
Derechos de registro D. G. 11. <sup>a</sup> .	50
Tramitación hasta sentencia, art 28, tarifa 1. <sup>a</sup> . . . . .	220
Diligencias preliminares artículo 28, tarifa 1. <sup>a</sup> . . . . .	40
Exhortos y otros despachos (6 a 110 pesetas) . . . . .	660
Exhortos cumplimentados, artículo 31 tarifa 1. <sup>a</sup> (6 a 60 pe- setas) . . . . .	360
Ejecución, art. 29 tarifa 1. <sup>a</sup> . . . .	70
Polizas Mutualidad Judicial . . . .	270
Reintegro hasta esta tasación y posteriores . . . . .	2.000
Disposición común 4. <sup>a</sup> Agente Judicial de Villaquilambre . . . .	925
Id. id. del Juzgado de León . . . .	700
Multa a Leoncio Martín de la Zarza . . . . .	8.600
Indemnizaciones a Vicente Fer- nández Arias . . . . .	8.600
<b>Total . . . . .</b>	<b>22.495</b>

Importa la precedente tasación de costas figurada la cantidad de 22.495 pesetas, correspondiendo satisfacer dicho importe al condenado Leoncio Martín de la Zarza, cuyo domicilio se desconoce.

Y para que conste y dar vista por tres días al referido condenado por si le interesare la impugnación de alguna o algunas de las cantidades consignadas en dicha tasación, expido y firmo el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en León, a dieciocho de abril de mil novecientos ochenta y tres.—Francisco Miguel Garcia Zurdo.

2477 Núm. 1707.—1.440 ptas.

*Juzgado de Distrito  
número tres de León*

D. Angel González Pérez, Secretario del Juzgado de Distrito número tres de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 761/82, por estafa, aparece una sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiados literalmente dicen como sigue:

Sentencia.— En la ciudad de León, a diez de marzo de mil novecientos ochenta y tres. El Sr. D. José Manuel Celada Alonso, Juez del Juzgado de Distrito número tres de la misma, habiendo visto y examinado las precedentes actuaciones de juicio de faltas seguidas en este Juzgado al número 761/82, sobre estafa, habiendo sido partes, además del Ministerio Fiscal, Claudio Manuel Gutiérrez, en nombre del Hotel Quindós, y Francisco Javier Valero Martín, como de unciado, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Francisco Javier Valero Martín

como autor de una falta prevista y penada en el art. 587-3.º a la pena de tres días de arresto menor y costas procesales y a que abone al Hotel Quindós de ésta, la cantidad de 4800 pesetas.—Así por esta de sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado.

Y para que conste, sirva de notificación al condenado Francisco Javier Valero Martín, vecino que fue de Madrid, y en la actualidad en ignorado paradero, expido y firmo el presente en León, a quince de abril de mil novecientos ochenta y tres.—Angel González Pérez.

2442 Núm. 1671.—1.260 ptas.

\*\*

*Requisitorias*

De orden de S. S.<sup>a</sup> que lo tiene acordado en autos de juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 263/82, por daños en circulación, por medio de la presente se requiere a la condenada Isabel Torres Jiménez, vecina que fue de León, y en la actualidad en ignorado paradero, para que dentro del improrrogable plazo de ocho días comparezca en este Juzgado a fin de hacer efectiva la cantidad de 25.499 pesetas, importe de la tasación de costas practicada, más 3 500 pesetas que se presupuestan para gastos posteriores y caso de no verificarlo, comparecer a cumplir la pena de diez días de arresto en sustitución de la multa impuesta.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento a la condenada mencionada, expido y firmo la presente en León, a dieciséis de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (ilegible).

2443 Núm. 1673.—810 ptas.

\*\*

Por tenerlo así acordado S. S.<sup>a</sup>, en el juicio de faltas núm. 826/82, por amenazas a Agentes de la Autoridad, por medio de la presente se requiere al condenado José López Fernández, vecino que fue de esta capital, y en la actualidad en ignorado paradero, para que en el improrrogable plazo de ocho días comparezca en este Juzgado a fin de hacer efectiva la cantidad de 7.150 pesetas importe de la tasación de costas practicada en el juicio indicado, más otras 3.000 pesetas que se presupuestan para gastos posteriores, y caso de no verificarlo, comparezca para cumplir la pena de cinco días de arresto en sustitución de la multa impuesta.

Y para que conste y sirva de requerimiento al condenado expresado, expido y firmo la presente en León, a dieciocho de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (ilegible).

2444 Núm. 1672.—780 ptas.

*Juzgado de Distrito  
de La Vecilla*

*Cédula de citación*

Por la presente se cita a D. Luis Miguel Diaz Garcia, mayor de edad, soltero, peón, hijo de Pedro y Concepción, natural de La Robla, y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en dicha localidad, calle Rodolfo Martín Villa, núm. 8, de comparecencia ante este Juzgado de Distrito de La Vecilla (León), y para el próximo día veinticinco de mayo y hora de las once treinta, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 359/82, por lesiones en agresión, advirtiéndole que deberá venir provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación a don Luis Miguel Diaz Garcia, expido y firmo la presente en La Vecilla, a quince de abril de mil novecientos ochenta y tres.—(Firmas ilegibles).

2407 Núm. 1633.—720 ptas.

**Anuncios particulares**

**Comunidad de Regantes  
DE LA PRESA DE «EL MORO»  
Villoria de Orbigo**

Por medio del presente se hace saber a todos los propietarios que tengan fincas enclavadas en la Zona de Concentración Parcelaria de San Cristóbal de la Polantera, que desde el día 20 del actual al 20 de mayo próximo, pueden pasar por la Agencia en Veguellina de Orbigo de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, a satisfacer la cuarta anualidad correspondiente al año actual para pago al I. R. Y. D. A. por las obras que realizó en esta Zona.

Pasado dicho plazo los descubiertos se pasarán al Agente Ejecutivo que tiene nombrado el Sindicato Central del Embalse de Los Barrios de Luna.

Villoria de Orbigo, 14 de abril de 1983.—El Presidente, José Cuevas.

2448 Núm. 1659.—660 ptas

**Sindicato Central del Embalse de Barrios de Luna**

Para que pueda ser examinado por cuantas personas estén interesadas, se encuentra de manifiesto en las Oficinas de este Sindicato Central, en León, Avda. de la República Argentina, número 12 3.º izqda., el presupuesto de ingresos y gastos del presente ejercicio de 1983, por un plazo de quince días, contados a partir del día en que aparezca el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiendo formular contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinente.

León, 20 de abril de 1983.—Florentino-Agustín Díez González.—Presidente.

2482 Núm. 1691.—540 ptas.